

ANUNCIO

Con el fin de «reconocer y estimular la labor creadora y de investigación, y valorando su carácter práctico», el CEF.- convocará, con carácter nacional, el **Premio Estudios Financieros**.

La **25.ª edición** para las modalidades de:

1. **TRIBUTACIÓN**
2. **CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
3. **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La **21.ª edición** para la modalidad de:

4. **RECURSOS HUMANOS**

La **12.ª edición** para las modalidades de:

5. **DERECHO CIVIL Y MERCANTIL**
6. **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Y la **1.ª edición** para las modalidades de:

7. **PUBLICIDAD Y MARKETING**
8. **EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Estas ocho modalidades del **Premio Estudios Financieros** coinciden con las actividades formativas principales del CEF.-

BASES

1. Modalidades y objeto

El **Premio Estudios Financieros** se establece en las siguientes modalidades:

1. **TRIBUTACIÓN**
2. **CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
3. **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
4. **RECURSOS HUMANOS**
5. **DERECHO CIVIL Y MERCANTIL**
6. **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**
7. **PUBLICIDAD Y MARKETING**
8. **EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

El objeto de la convocatoria es el reconocimiento y estímulo de la labor creadora y de investigación de los estudiosos de las distintas modalidades del **Premio Estudios Financieros**, valorándose el **carácter práctico** de los trabajos presentados.

2. Participantes

Podrán optar al premio las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva. Los participantes podrán presentar uno o más trabajos, pero nunca el mismo trabajo se presentará en más de una modalidad, en cuyo caso quedaría excluido.

3. Dotaciones económicas

Para todas las modalidades se establece un **PRIMER PREMIO** y los **ACCÉSITS** que los respectivos jurados consideren merecedores de reconocimiento:

- **Primer premio: 9.000 euros**
- **Accésits: 900 euros**

En ningún caso estas cuantías serán divisibles y, en consecuencia, cada premio se adjudicará a un solo trabajo.

Además, a los galardonados con el primer premio se les entregará una escultura conmemorativa del premio. Todos los trabajos premiados con primer premio y accésit recibirán certificado acreditativo del premio obtenido.

EXENCIÓN EN EL IRPF:

En el BOE de fecha 11 de junio de 1993 se publicó la Resolución de 21 de mayo de 1993, en la que se concede la exención en el IRPF al **Premio Estudios Financieros** en sus tres modalidades de Tributación, Contabilidad y Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

En el BOE de fecha 14 de junio de 1995 se publicó la Resolución de 31 de mayo de 1995, en la que se concede la exención en el IRPF al **Premio Estudios Financieros** en su modalidad de Recursos Humanos.

En el BOE de fecha 25 de abril de 2005 se publicó la Resolución de 1 de abril de 2005, en la que se concede la exención en el IRPF al **Premio Estudios Financieros** en las modalidades de Derecho Civil y Mercantil y de Derecho Administrativo.

4. Características de los trabajos

Los trabajos (redactados en castellano) deberán ser originales e inéditos y tendrán que versar sobre materias relacionadas con alguna de las modalidades y objeto a que se refiere la base primera. Dichos trabajos deberán estar concluidos antes de la publicación de la convocatoria en el BOE o en el BOCM en el mes de abril de 2015, circunstancia esta que se acreditará mediante declaración jurada del participante.

Extensión y formato

En todas las modalidades, los trabajos tendrán un mínimo de 25 páginas y un máximo de 40, incluyéndose en este número de páginas la bibliografía, que no debe ser superior a 2 páginas.

Los trabajos se presentarán por duplicado, mecanografiados, a doble cara y en hojas de tamaño normalizado (DIN-A4). El tamaño de la letra será de 11 puntos y el interlineado de 1,5 (una de las copias debe entregarse sin encuadernar). Los trabajos comenzarán con un resumen o *abstract* de un máximo de 15 líneas. A continuación se expondrá el sumario o índice del trabajo.

Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan las indicaciones anteriores.

5. Presentación de los trabajos

Con el fin de garantizar el anonimato de los concursantes, los trabajos se presentarán de la siguiente forma:

- a) En la portada se indicará la **modalidad** por la que se concurre al premio, **título** del trabajo y **seudónimo**. Nunca se indicará el nombre y apellidos del autor o autores en la portada o en alguna de las páginas del trabajo, resultando excluido el trabajo que incumpla lo anterior.
- b) Con el original y la copia del trabajo se adjuntará un sobre cerrado en el que se incluirán los siguientes datos:
 - En la parte exterior del sobre se indicará la **modalidad** por la que se concurre al premio, **título** del trabajo y **seudónimo**.
 - En la parte interior del mismo se adjuntará información sobre lo expresado en el punto anterior y, además, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y DNI del concursante o concursantes. Asimismo, se añadirá un breve currículum vitae.

6. Publicación de los trabajos premiados

Los trabajos premiados se publicarán en las Revistas editadas por el CEF.-, en sus versiones en papel y digital. Igualmente se publicarán aquellos trabajos que, a juicio del jurado, sean merecedores de publicación y así interese al autor o autores del mismo.

La entidad convocante no está interesada en la explotación de la obra seleccionada, quedando de plena propiedad de los autores los trabajos premiados.

7. Lugar y plazo

Los trabajos, junto con el sobre cerrado, se presentarán en las secretarías del CEF.-:

Madrid	P.º Gral. Martínez Campos, 5
Barcelona	C/ Gran de Gràcia, 171
Valencia	C/ Alboraya, 23

También, los trabajos pueden enviarse por correo certificado o mensajería a la siguiente dirección:

Premio Estudios Financieros
P.º Gral. Martínez Campos, 5. 28010, Madrid

La recepción de los trabajos finalizará:

Día: 30 de abril de 2015, a las 20 horas

En las secretarías del CEF.- se entregará justificante de la recepción de los trabajos presentados al concurso.

8. Jurados y fallo del premio

Se constituirá un jurado por cada una de las modalidades objeto de este premio. Cada jurado será seleccionado y nombrado por el CEF.- y estará integrado por un mínimo de cinco miembros de reconocido prestigio, pertenecientes a las áreas de:

**Administración Pública. Judicatura.
Universidad. Empresa Privada.**

Para la evaluación de los trabajos, los jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios: originalidad; actualidad e interés; aplicación práctica y utilidad; profundidad e investigación; carácter descriptivo y forma de exposición; y aquellos otros que determine cada jurado.

Todos los miembros de los jurados tendrán derecho a voz y a voto. La decisión de cada jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del presidente será de calidad.

El fallo de los jurados tendrá lugar ante notario, que levantará acta del contenido del mismo. La resolución de los jurados será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales. Dicho fallo tendrá lugar antes del **7 de julio de 2015** y se publicará en nuestra web.

La entrega de premios se efectuará en acto público con anterioridad al 10 de octubre de 2015.

9. Aceptación de las bases y protección de datos

La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad del CEF.-, de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web del CEF.- y en las revistas que publica la editorial CEF.-.

**El anuncio de la convocatoria se publicará
en el BOE o en el BOCM a lo largo
del mes de ABRIL de 2015**



25º
Aniversario

**PREMIO
ESTUDIOS
FINANCIEROS**

2015

CEF.-

P.º Gral. Martínez Campos, 5
Gran de Gràcia, 171
Alboraya, 23
Ponzano, 15

www.cef.es
info@cef.es
902 88 89 90
914 44 49 20

28010 MADRID
08012 BARCELONA
46010 VALENCIA
28010 MADRID